



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2023-0369-O

Quito, D.M., 11 de octubre de 2023

Asunto: Solicitud del Proyecto de Reforma de Ordenanza Metropolitana de Fauna Urbana.

Señora Doctora
Ana Karina Pisco Maldonado
Directora Ejecutiva - FD6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Señora Magíster
Lira De La Paz Villalva Miranda
Supervisora Metropolitana
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo por parte de esta Concejalía, quien le desea el mejor de los éxitos en las delicadas funciones a usted encomendadas.

Mediante oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2023-0339-0 de 14 de septiembre de 2023, convoque a mesa de trabajo a la Directora de la Unidad de Bienestar UBA Animal y Supervisora Metropolitana de la Agencia Metropolitana de Control AMC con fecha 21 de septiembre de 2023 con el propósito de tratar el fortalecimiento de la Ordenanza Metropolitana de Fauna Urbana.

A la mesa de trabajo asisten la Dra. Ana Karina Pisco Directora de la Unidad de Bienestar Animal, Evelyn Melo Chacón y Santiago Bastidas y como Delegados de la Supervisora de la Agencia Metropolitana de Control Mauro Andino y Elsa Quispe.

En la mesa de trabajo la Directora de la UBA, manifestó que el problema del maltrato animal es de carácter sancionatorio según el Código Orgánico Administrativo COA, en los primeros 100 días se han presentado alrededor de 1.200 denuncias, además indica que tiene algunas observaciones de carácter técnico de la Ordenanza Metropolitana, ante lo cual presentará una propuesta de proyecto de ordenanza reformativa a la Concejalía.

Ante el maltrato animal la UBA realiza el informe a la AMC para que actúe y sancione, la AMC realiza el debido proceso de multas y sanciones, la AMC no tiene proceso coactivo y luego envía el proceso a la procuraduría para que actúe llegando como conclusión que al final no se logra realizar la ejecución del pago de la multa o sanción, Mauro Andino plantea por parte de la AMC reformar la Ordenanza Metropolitana para que el pago de la multa o sanción se lo realice a través de un servicio que puede ser el pago de luz o agua, etc., también se propone por parte de la AMC incentivos a la población, en el sentido de que cuando de adopte un animalito el Municipio otorgue incentivos que sería necesario establecerlos, además la Directora de la UBA informa que la capacidad instalada de los centros de albergue de animales está en su capacidad máxima que es de 100 animalitos en los 3 centros de atención.

Los asistentes se comprometen trabajar en conjunto en la propuesta de reforma a la Ordenanza Metropolitana de Fauna Urbana.

Por lo expuesto, solicito a ustedes muy comedidamente se sirvan remitir a esta Concejalía la Propuesta del Proyecto de Ordenanza Reformativa Metropolitana de Fauna Urbana, según lo tratado en la mesa de trabajo.



Analía Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2023-0369-O

Quito, D.M., 11 de octubre de 2023

Con sentimientos de alta consideración y mi compromiso de trabajar de manera incansable por todos los quiteños y el engrandecimiento de nuestra ciudad

Enamórate de Quito,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA
DESPACHO CONCEJAL LEDESMA GARCIA ANALIA CECILIA

Anexos:
- GADDMQ-DC-ACLG-2023-0339-O.pdf

Copia:
Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

